

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL IESO “DULCE CHACÓN”. LA GARROVILLA

1.-OBJETO

Se trata de la adjudicación del USO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA del IESO “Dulce Chacón” de La Garrovilla(Badajoz) atendiendo a las condiciones establecidas en este pliego.

2.-NORMAS GENERALES

1.-HORARIO: de 9.30 a 13.30 hs, de lunes a viernes, durante el curso escolar. Los días de julio o septiembre que esté abierto el centro la decisión de abrir la cafetería será voluntad del adjudicatario

2.-PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Se destinará al uso exclusivo de alumnado, personal docente y no docente así como a personas que acudan al centro educativo para realizar alguna gestión.

3.-PRECIOS. La lista formulada por el/la concursante se ajustará a los límites acordados en el Consejo Escolar, pudiendo ser más bajos en la oferta y nunca más altos. (ANEXO III). Anualmente se podrán revisar según el IPC.

4.-LIMPIEZA. Tanto el espacio de cafetería como las zonas próximas(espacio de porche cubierto) corren por cuenta del adjudicatario.

5.-PRODUCTOS A OFERTAR. Se detallarán en el ANEXO III

6.-GASTOS EN SUMINISTROS. Los gastos de electricidad correrán a cargo de la parte adjudicataria y los de agua por parte del centro.

7.-CANON DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Habrá un canon mínimo de licitación de 500 e. anuales. En la oferta se podrá elevar dicha cantidad(anexo III). El ingreso de esta cantidad se realizará en la cuenta bancaria del centro formando parte del presupuesto de ingresos.

8.-ADQUISICIÓN DE RECURSOS. Todo lo necesario y que no se encuentre en el Centro será aportado por la parte adjudicataria.

9.-ESTADO DE LAS INSTALACIONES. La parte adjudicataria se compromete a entregar, al término de la concesión, todas las instalaciones , obras y mejoras realizadas en perfecto estado de conservación y libres de toda clase de cargas y gravámenes. Cualquier obra o instalación tendrá que ser aprobada previamente en el Consejo Escolar.

10.-CIERRE TEMPORAL DEL CENTRO. Si por causas de fuerza mayor se diera la cafetería permanecerá cerrada y el centro no se hará responsable de los posibles perjuicios ocasionados en el negocio.

11.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. La parte adjudicataria tendrá que contratar este seguro para cubrir las posibles responsabilidades derivadas de la explotación del servicio o de los accidentes ocurridos dentro del espacio de cafetería.

12.-APERTURA. Plazo máximo de un mes a partir de la firma del contrato.

13.-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. La parte adjudicataria así como el personal a su cargo deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

3.-PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años + 2 prorrogables desde la firma del contrato y si ambas partes están de acuerdo. En caso de cumplir los 5 años de máximo estipulado se podrá renovar el contrato se Consejo Escolar y adjudicatario están de acuerdo.

4.-REQUISITOS DE SOLICITUD

1.-Ser personas jurídicas o empresa individual, mayores de 18 años, español o extranjero, con documentación en regla.

2.-Tener plena capacidad de obrar y no haber incurrido en las prohibiciones que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-No pertenecer a la plantilla de trabajadores del IESO "Dulce Chacón" ni de la Consejería de Educación ni tener deudas con alguno de ellos.

5.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se presentará en sobre cerrado, consignando en su exterior nombre, apellidos, dirección y teléfono de contacto, en la Secretaría del Centro y dentro del plazo establecido al efecto. En dicho sobre incluirán:

1.-ANEXO III, Indicando canon aportado y listado de precios y productos así como servicios complementarios aportados.

2.-Relación de los servicios prestados durante los últimos 5 años para entidades públicas y/o privadas en el sector de la restauración.

El sobre irá acompañado de los siguientes documentos:

-ANEXO I. Instancia

-Documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante incluyendo fotocopia de DNI compulsada.(se puede compulsar en el Centro)

6.-DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1.-Recibo o fotocopia compulsada que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y del alta y pago de autónomos.

- 2.-Declaración censal de alta en el IAE.
- 3.-Declaración jurada en cuanto al cumplimiento de la legislación en materia laboral incluyendo las licencias de sanidad para desarrollar la actividad de cafetería y manipulación de alimentos.
- 4.-Recibo o fotocopia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

7.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 1.-PLAZO: Del 9 al 30 de octubre de 2023, ambos inclusive.
- 2.-LUGAR. En la Secretaría del IESO "Dulce Chacón", calle Pintor Collado, s/n, La Garrovilla, Badajoz, de 10 a 13.00 hs, o por correo certificado en la misma dirección.(sellar en correos el ANEXO I).
- 3.-SOLICITUDES. Solo se admitirá una solicitud por persona o empresa interesada.

8.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El Consejo Escolar será quien se encargue de valorar y resolver las diferentes ofertas que se reciban.

-CRITERIOS DE VALORACIÓN

En el ANEXO III se indicará el canon de explotación ofertado así como el cuadro con los precios ofertados para los artículos básicos y representativos que se consumirán en la cafetería. Además se pondrán en otro cuadro los servicios complementarios ofertados(productos así como otros servicios que no se exponen en los otros cuadros de productos y servicios.

Una vez abiertos los sobres se asignarán las siguientes puntuaciones:

- 2 puntos por haber trabajado para la administración pública en servicios de restauración, con al menos 1 año de antigüedad.(ACREDITAR)
- 2 puntos por haber trabajado para el sector privado en restauración, con al menos 1 año de antigüedad.(ACREDITAR)
- 10 puntos a la mejor relación calidad-precio en el ANEXO III(EN AL MENOS, 5 PRODUCTOS QUE ESTÉN POR DEBAJO DEL PRECIO TOPE)
- 5 puntos a la mejor oferta expresada en el apartado CANON DE EXPLOTACIÓN
- 0,5 puntos por cada servicio complementario ofertado en el ANEXO III, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- 1 punto por contratación de personal discapacitado o serlo.
- 10 puntos por oferta de material, mobiliario y equipamiento.
- 4 puntos por cada año de servicios prestados en puestos de experiencia similar(cafeterías de centros educativos).(ACREDITAR)

-SELECCIÓN. Se seleccionará aquella oferta que tenga la mayor puntuación. En caso de igualdad entre dos o más ofertas se elegirá la oferta con mayor puntuación en el ANEXO III. En caso de persistir el empate, el Consejo Escolar decidirá, por mayoría simple, al adjudicatario.

9.-RÉGIMEN JURÍDICO

1.-NATURALEZA ADMINISTRATIVA. Se regirá por las cláusulas de este pliego y, en lo no previsto por ellas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del sector público, en base a la cual se designa como responsable del contrato por parte de la Administración, al Director del Centro.

2.-APARTADO LABORAL-FISCAL. Deberá cumplir las disposiciones vigentes de Seguridad Social(los impresos TC1-TC2 deberán estar a disposición del Centro), Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el trabajo. Su incumplimiento no implica responsabilidad alguna para la administración. En materia fiscal el adjudicatario estará al corriente de pago de toda clase de impuestos que implique la actividad de cafetería.

3.-CAMBIO TITULARIDAD. Se podrá hacer con la aprobación del Consejo Escolar.

4.-INVENTARIO. Al momento de formalizarse el contrato, el adjudicatario firmará el inventario de los elementos que contenga la cafetería y se comprometerá a su conservación y/o reparación/reposición si fuera necesario.

10.-INSPECCIÓN Y PENALIZACIONES

1.-El Consejo Escolar podrá comprobar que tanto la prestación del servicio como el estado de las instalaciones se encuentran según se estipula en el pliego de condiciones. Las posibles deficiencias serán comunicadas al adjudicatario para que sean subsanadas. De lo contrario se podrá poner fin al contrato y sin perjuicio de exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

11.-CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 1.-El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de las cláusulas contenidas en el pliego.
- 2.-La quiebra o suspensión de pagos del contratista.
- 3.-El mutuo acuerdo entre administración y adjudicatario.
- 4.-El cierre o traslado del Centro

Logo of I.E.S.O. "Dulce Chacón" and contact information including phone numbers and email addresses.

ANEXO I

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL IESO "DULCE CHACÓN"

MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD

D/DÑA..... DNI.....
domiciliado/a en..... CALLE..... N^o..... PTA.....
en su nombre propio, o como mandatario/a de.....
responsable de la empresa.....

SOLICITA le sea aceptada la oferta, según anexos que se acompañan en sobre cerrado, para la adjudicación del servicio de cafetería del IESO "DULCE CHACÓN" de La Garrovilla(Badajoz), c/Pintor Collado s/n, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige este concurso. A tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....
- 6.-.....
- 7.-.....
- 8.-.....

En La Garrovilla, ade.....de 2023

Firma:.....



ANEXO II

PRODUCTOS OFERTADOS

El Consejo Escolar deberá fomentar los productos naturales propios de nuestra gastronomía, evitando aquellos productos que por su elaboración contienen elementos perjudiciales para la salud, y más aún en la edad escolar. Los principales productos a ofertar serán los siguientes:

- PAN(TOSTADO O SIN TOSTAR)/BOCADILLO(ENTERO O MEDIO)
- JAMÓN
- QUESO
- OTROS EMBUTIDOS DE LA ZONA
- TOMATE NATURAL
- ACEITE DE OLIVA
- PRODUCTOS LACTEOS PARA CONSERVAR EN FRÍO
- FRUTAS
- AGUAS ENVASADAS
- ZUMOS DE FRUTAS(NATURALES O A BASE DE CONCENTRADOS SIN AZÚCARES AÑADIDOS.
- CAFÉS
- TÉ/INFUSIONES
- CACAO
- OTROS: PINCHO TORTILLA,RACIONES CALIENTES Y FRÍAS.

ANEXO III

**CANON DE CONTRATACIÓN, PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS OFERTADOS**

1.-CANON DE EXPLOTACIÓN(BASE: 500 c.):.....

2.-PRECIOS DE PRODUCTOS:

PRODUCTO	PRECIO TOPE IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
TOSTADA COMPLETA	1.00 c.	
MEDIA TOSTADA	0,75	
BOCADILLO JAMÓN/BACON ENTERO	1,3	
BOC. JAMÓN/BACON MEDIO	0,8	
BOC. QUESO ENTERO	1,2	
BOC. QUESO MEDIO	0,8	
BOC.CHORIZO ENTERO	1,2	
BOC. CHORIZO MEDIO	0,8	
OTROS BOCADILLOS ENT/MED	1,2/0,80	
VASO LECHE	0,7	
CAFÉ SOLO	1	
CAFÉ LECHE	1,2	
CAFÉ DESCAFEINADO CON LECHE	1,2	
CAFÉ DESCAFEINADO SOLO	1	
LECHE CON CACAO	0,9	
ZUMO NATURAL	2	
ZUMO ENVASADO	1,5	
AGUA PEQUEÑA	0,7	
AGUA GRANDE	1	
TÉ/INFUSIONES	0,8	
PINCHO TORTILLA PATATAS	2	
RACIONES CALIENTES	4	
RACIONES FRÍAS	3,5	
PIEZA FRUTA	0,5	

3.-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PRODUCTOS	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1.-ZUMO NATURAL MENOS DE 2 e.	
2.-PINCHO TORTILLA MENOS DE 2 e.	
3.-RACIÓN CALIENTE MENOS de 4 e.	
4.-BOCADILLOS CALENTES MENOS DE 1,50 e.	

4.-OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PRODUCTOS	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO

FECHA:.....

FIRMADO:.....

ANEXO VI

CUENTA DE GESTIÓN

Periodo de 01/01/2023 a 10/10/2023

Cuenta que rinde D. JOSÉ ÁNGEL SAQUETE SÁNCHEZ Director del Centro docente de carácter público reseñado, correspondiente al periodo de referencia.

1.- SALDO INICIAL		<u>47.566,05 €</u>
RECURSOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA		
A. De la consejería de Educación, concepto 229		
Programa 222 B	37.498,00 €	
Programa 222 C	105,00 €	
Programa 222 G	8.603,44 €	
		46.206,44 €
B. De la consejería de Educación, conceptos distintos 229		
		0,00 €
2.- TOTAL RECURSOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (A+B)		<u>46.206,44 €</u>
3.- RECURSOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
		<u>0,00 €</u>
4.- OTROS RECURSOS		
Premio Cobranza Seguro Escolar		1,54 €
Legados y donaciones, legalmente adquiridos		1.633,00 €
Otros ingresos autorizados		416,22 €
		<u>2.050,76 €</u>
5.- TOTAL RECURSOS DEL PERIODO (2+3+4)		<u>48.257,20 €</u>
6.- TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (1+5)		<u>95.823,25 €</u>

CUENTA DE GESTIÓN

Periodo de 01/01/2023 a 10/10/2023:

	Objetivo nº 1	Objetivo nº 4	Objetivo nº 10	Objetivo nº 5	Objetivo nº 7	TOTAL
GASTOS DEL CONCEPTO 229	456,12 €					456,12 €
RC - Edificios y otras construcciones	6.599,30 €					6.599,30 €
RC - Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.697,64 €					1.697,64 €
RC - Mobiliario y enseres	349,26 €					349,26 €
RC - Equipos para procesos de información	265,41 €					265,41 €
Material de oficina	14.758,59 €	222,73 €	55,00 €	489,07 €	10.906,73 €	26.432,12 €
Suministros	183,85 €					183,85 €
Comunicaciones	405,00 €		2.567,75 €			2.972,75 €
Transporte			1.997,10 €			1.997,10 €
Gastos diversos			773,22 €	600,00 €		1.373,22 €
Trabajos realizados por otras empresas y p						
GASTOS DE CONCEPTOS <-> 229						
7.- TOTAL GASTOS	24.715,17 €	222,73 €	5.393,07 €	1.089,07 €	10.906,73 €	42.326,77 €
8.- SALDO FINAL (6-7)						53.496,48 €

DENOMINACIÓN DE OBJETIVOS

Número 1: Mantenimiento Operativo del centro.

Número 5: INNOVATED 2023.

En La Garrovilla, a diez de octubre de dos mil veintitrés.

El director del centro

Fdo: José Ángel Saquete Sánchez

Diligencia de aprobación de la Cuenta:

Certifico que la presente cuenta ha sido aprobada por el Consejo Escolar del centro en su reunión celebrada el diez de octubre de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Consejo Escolar

Fdo: María Amparo Pesado Rubio

Número 4: FOMENTO LECTURA.

Número 10: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Número 7: AYUDA DE LIBROS.